

MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Luis Humberto Dubo Alfaro.

ALGARROBO,

3 0 NOV 2017

**DECRETO Nº** 

4063

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo Nº 245 de Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 23.11.2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancia, D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 que establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo 2017, Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2365 de fecha 02.11.2017, Aprueba el Acuerdo N° 160 de Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 30.10.2017.
- 8. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos del Estado.
- 9. Oficio N° 21 de fecha 27 de noviembre 2017, enviado a Director Jurídico.
- Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 20 de noviembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Luis Humberto Dubo Alfaro.

## **CONSIDERANDO:**

1. Oficio N° 21 de fecha 27 de noviembre 2017, enviado al Director Jurídico.

## **DECRETO**:

I. Apruébese Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 30 de noviembre 2017, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Luis Humberto Dubo Alfaro, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno, Divorciado, de Profesión Actor, con domicilio en Vergara N° 24 Departamento 506, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, Chile.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 215.21.03.001 denominada "Honorarios a suma alzada".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CHGB/U.C./ACM/spr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal (1) - Depto. Cultura (1)

- Archivo (1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

A - 1, 23

FECHA 3 0 NOV 2017

FECHA SALIDA: NOV 2017

OBSERVACIÓN N°

